



**RESOLUCIÓN NO. 01-2023**  
**GUATEMALA, 17 DE ENERO DE 2023**

**LA ASOCIACIÓN DE PENTATLÓN MODERNO DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO:**  
Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, se debe garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados que manejan recursos del Estado.

**CONSIDERANDO:**  
Que de conformidad con el Artículo 10, numeral 28, de la Ley de Acceso a la Información Pública: los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados, deberán publicar, por lo menos una vez al año y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: El Funcionamiento y Finalidad del Archivo, sus Sistemas de Registro y Categorías de Información así como los Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de Ley de Acceso a la Información Pública.

**POR TANTO:**  
La unidad de información pública informa sobre el: Funcionamiento y Finalidad, Sistemas de registro, Categorías de Información y Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno:

**FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD:**  
La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala cuenta con una oficina Administrativo-Contable, quienes manejan los documentos originales en los que se refiere al desarrollo administrativo y registros contables de la Asociación. De la misma manera se cuenta con un Cuerpo Técnico quienes manejan todo lo relacionado a los planes técnicos, resultados y registros deportivos sobre Pentatlón Moderno. Se tiene como finalidad mantener los registros vigentes para la consulta de funcionarios, investigadores, estudiantes, instituciones públicas, privadas y público en general.

**SISTEMAS DE REGISTRO:**  
Se cuenta con documentación física en papel.

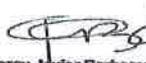
**CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:**  
La información es pública, exceptuando aquella que fuese entregada con carácter de confidencial y/o reservada.

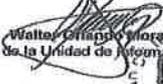
**PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:**  
El acceso a la información contenida en los archivos se hace por medio de la Unidad de Información Pública, personalmente o vía electrónica.

Con base en lo anteriormente considerado, la Asociación como sujeto obligado,

**RESUELVE:**  
Publicar en el Diario de Centro América sobre el Funcionamiento y Finalidad, Sistemas de registro, Categorías de Información y Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno.

**COMUNIQUESE,**

  
**Vo. Bn. Percy Javier Barberena**  
Presidente del Comité Ejecutivo

  
**Walter Orlando Morales Sánchez**  
Encargado de la Unidad de Información Pública

  
**COMITÉ EJECUTIVO**

  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Jra. Cullé, 16-15, zona 15, Jardines de Miraviva, Guatemala, CA.  
Tel: (502) 2369-4542, 2369-4489  
Email: pentatlonmoderno@grazat.com

(266585-2)-27-enero

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del viernes veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

